

NEW LEFT REVIEW 119

SEGUNDA ÉPOCA

NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2020

ARTÍCULOS

AARON BENANAV	Automatización, primera parte	7
ALAIN SUPIOT	Un artista de la ley	45
PERRY ANDERSON	¿Situacionismo a la inversa?	51
JOHNNY RODGER	La biblioteca que desaparece	104
LOLA SEATON	Los fines de la crítica	115

CRÍTICA

BENJAMIN KUNKEL	Socialistas en Estados Unidos	147
ROBIN BLACKBURN	¿Reformar para conservar?	153
SUSAN WATKINS	Apalea a los bedeles	165

WWW.NEWLEFTREVIEW.ES

© New Left Review Ltd., 2000

Licencia Creative Commons

Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

INSTITUTO
25M
DEMOCRACIA

ts
d traficantes de sueños

[SUSCRÍBETE](#)

UN ARTISTA DE LA LEY

KAFKA ERA JURISTA de formación y de profesión. En 1908, a los 25 años, dos años después de haber obtenido su doctorado en Derecho, comenzó a trabajar en el Instituto del Seguro de Accidentes de Trabajo del Reino de Bohemia, donde consagró toda su vida profesional a las labores de desarrollo de la legislación sobre el seguro obligatorio de accidentes de trabajo, adoptada por Austria-Hungría en 1887, tres años después de Alemania y once antes que Francia¹. Los especialistas en Kafka se encuentran divididos en cuanto a si su carrera de jurista fue un factor que le lastró o, por el contrario, le ayudó en la realización de su obra literaria. Sus diarios y cartas nos ofrecen indicios que parecen respaldar ambas opiniones, lo cual no debe sorprender, ya que apenas hay una sola afirmación de su pluma que no sea reconsiderada inmediatamente desde otro punto de vista. Así, escribió que sus estudios jurídicos «consistieron en alimentarse espiritualmente de un serrín que, para colmo, miles de bocas habían ya masticado por mí», pero rápidamente añadía que, «en cierto sentido, eso era exactamente lo que le gustaba»². Esta forma de dar la vuelta a las cartas, sin detenerse en el primer significado de un hecho o símbolo, sino examinándolos siempre desde la perspectiva inversa, es el sello distintivo de la mente jurídica –o, más exactamente, del arte del proceso, que se rige enteramente por la regla del *audi alteram partem*: «escuchar a la otra parte».

¹ Para más detalles, véase A. Supiot, «Grandeza y miseria del Estado social», *NLR* 82, septiembre-octubre de 2013.

² «Letter to His Father», en *Wedding Preparations in the Country and Other Stories*, Londres, 1978, p. 63; ed. cast.: *Obras completas*, 3 vols., Barcelona, 2003.

Esta primera regla del arte del Derecho se conoce hoy como «principio de contradicción», expresión ambigua, en la medida en que la consideración del punto de vista contrario no anula *per se* el primer punto de vista, sino que lo somete a la prueba de la verdad, permitiendo a aquel que lo defiende contradecir a su vez los argumentos que se le oponen. Dicho de otra manera, el principio de contradicción solo es válido en la medida en que esté al servicio del principio de no contradicción (a saber, que una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo). En el curso del proceso, el juego de estas contradicciones sucesivas se sitúa así en el terreno de unas reglas que no pueden a su vez ser contradichas, y que se basan en la ley. Para que un proceso pueda tener lugar es preciso, en efecto, que las partes se sometan a una misma ley; es esta sumisión común lo que les permite intercambiar palabras, en lugar de golpes.

De esta forma, la ley –en alemán, *Gesetz*, es decir, lo establecido– aporta a la vida humana su fundamento institucional. Cuando se pisotea, nos hundimos en las profundidades de lo irracional. Es lo que le sucedió al imprudente viajero que, pensando en comprobar la solidez de un puente de alta montaña, «salta de pronto sobre el mismo alzando los pies con fuerza hasta la parte baja de la espalda». El puente, puesto a prueba, se da la vuelta para ver qué está pasando. «¡Un puente que se da la vuelta! No me había dado la vuelta del todo [aquí el narrador es el puente] cuando me derrumbé, cayendo en pedazos, roto y empalado en las rocas afiladas que hasta entonces siempre me habían mirado apaciblemente desde el fondo de las aguas embravecidas»³. Allí donde afecta al orden genealógico que sustenta el edificio jurídico, este «darse la vuelta» engendra a esos padres infanticidas que con tanta frecuencia aparecen en el mito y la religión. Según este orden, los hijos deben enterrar a su padre. Pero aquí son los padres los que pretenden enterrar a sus hijos, proyectando su propia pulsión de muerte sobre su descendencia. Este tipo de padre también se encuentra en la vida diaria, incluido el campo universitario, donde no asesinan a sus descendientes, sino que los condenan al olvido para afirmar su propia omnipotencia y escapar de la cadena generacional. Tal es el caso del padre de Georg Bendemann, el personaje central de *La condena* de Kafka, cuando emite su reprobación: «¡En el fondo eras un ser inocente, pero aún más al fondo eras diabólico!... Por lo tanto, hazte cargo: ¡en este preciso instante te condeno a muerte por ahogamiento!». Inmediatamente Georg lleva a cabo la orden, y se dirige a un

³ F. Kafka, «The Bridge», en Nahum N. Glatzer (ed.), *The Complete Short Stories of Franz Kafka*, Londres, 1999, p. 412.

puente –¿a dónde si no?–, de cuya función de trasladar vida humana él hace un discreto instrumento para su propia muerte⁴.

Nuestra base institucional también puede verse socavada de otra manera, cuando la ley no es derogada sino ignorada: «Es un suplicio –escribe Kafka– «ser gobernado por leyes que uno ignora», pues quien no conoce las leyes se halla expuesto a la arbitrariedad del poder y de sus representantes, reales o supuestos⁵. Uno podrá legítimamente preguntarse si estas leyes existen realmente o si simplemente expresan la caprichosa voluntad de quienes le gobiernan. Esta será la experiencia de los sistemas totalitarios, cuyos resortes revela la obra de Kafka. En un Estado de derecho, incluso si es un imperio como Austria-Hungría, todavía es posible recurrir al apoyo de la ley para limitar la destrucción del débil por parte del fuerte. No en vano Kafka dedicó su vida profesional a la redacción de textos legislativos que sacaran el mayor partido protector posible a la ley austrohúngara en materia de protección por accidentes de trabajo. Toda ley conocida se presta a la interpretación y, en razón de ello, es una fuente de libertad.

Esta libertad del interprete Kafka la extiende a sus lectores, como un salvavidas que ofreciera a la razón para mantenerse a flote en el universo de sus relatos. Cada lector puede encontrar en ellas un nuevo significado, pero nadie puede pretender agotar su sentido. Esta profusión es ajena al orden totalitario, que pretende vaciar las fuentes de interpretación para evitar que cualquiera pueda recurrir a cualquier ley para afirmarse como sujeto. Un orden de este tipo precipita a los hombres a un universo de irracionalidad, donde su supervivencia depende de las lealtades múltiples y cambiantes con personajes de quienes buscan protección mientras se exponen a su manipulación. Kafka nos hace vivir esta zambullida, movilizándolo sin cesar nuestra libertad como lectores-intérpretes. Nos da al mismo tiempo el veneno y su antídoto, recordándonos la parte irreductible de humanidad que en cada uno de nosotros se resiste a todo determinismo.

Así, en *La colonia penitenciaria*, la ley es aplicada mediante un «aparato» que, a lo largo de doce horas, graba el texto de la ley desconocida en la carne del condenado, que experimenta el éxtasis de descifrar su significado en las últimas horas de su tortura. El juez, que es también el oficial y verdugo, termina ocupando el lugar de la víctima, con la esperanza

⁴ «The Judgement», en *The Complete Short Stories of Franz Kafka*, p. 87.

⁵ «The Problem of Our Laws», en *The Complete Short Stories of Franz Kafka*, p. 437.

de convencer al extranjero educado (¿un jurista?) de la perfección de la máquina y, tal vez, para regocijarse él mismo en la comprensión final de la ley. Pero el aparato frustra su voluntad, se vuelve loco y lo mata, sin permitirle esa iluminación. El lector encuentra en esta historia no solo material para numerosas interpretaciones, sino también los recursos para el pensamiento crítico que puede aplicarse a múltiples cuestiones. Crítica del colapso de la legalidad en la arremetida criminal de la potencia industrial, si tenemos en cuenta que este texto se escribió dos meses después del estallido de la Primera Guerra Mundial. Crítica de la inscripción de la ley religiosa en la carne de quienes nada saben de ella, si, al leer este texto a la luz de algunas páginas de los *Diarios* de Kafka, distinguimos en él una metáfora de la circuncisión. Crítica de la propia ley, si vemos en la punta de acero que sale de la frente del oficial un recordatorio de los «cuernos» de Moisés al regresar, cargado con las tablas de la ley, sin haber –como escribió Kafka en otra parte– «aprendido nada acerca de las cuestiones decisivas». O incluso, crítica de la «gestión científica» del trabajo, que pone a los obreros bajo el control mortífero de las máquinas, si pensamos en la experiencia profesional de Kafka, que lo confrontaba a diario con muertes y mutilaciones entre los obreros.

Como tantas veces, la obra de arte anticipó ideas que no se realizarían en la sociedad hasta muchos años después. Cuando la máquina de *La colonia penitenciaria* se vuelve loca, se desengrana de ruedas dentadas análogas a las que más tarde atraparán a Charlie Chaplin en *Tiempos Modernos* (1936); y está igualmente diseñada para alimentar al condenado y prevenir retrasos en la ejecución... O mejor, se trata de un aparato programable, a través de un lenguaje codificado que los comunes mortales no pueden leer, pero que puede grabar en su carne y perforar su espíritu. De esta forma, Kafka hizo visible en los primeros años del siglo XX ese paso más hacia la deshumanización que hoy en día autoriza la «inteligencia artificial», en virtud de la cual la máquina se convierte en la sede del pensamiento y los humanos son tratados como objetos programables.

Tras reunir en estas pocas líneas al innumerable tropel de glosadores de Kafka, he masticado a mi vez lo que mil bocas habían ya masticado antes de mí, y tratado de comunicar el sabor de esa dieta que los juristas conocen tan bien. Expresión de una libertad soberana, los escritos de Kafka tienen el tipo de autoridad especialmente propicio a la glosa. En las últimas páginas de *El proceso*, el sacerdote le dice a Joseph K.: «La

Escritura es inmutable y las interpretaciones con frecuencia no son más que la expresión de la desesperación que los intérpretes sienten ante ella». La lectura de los escritos de Kafka nos invita a mantener la opinión contraria: solo su interpretación nos permite superar la desesperación que los impregna y compartir la determinación de su autor a la hora de denunciar toda forma de injusticia*.

* Publicado originalmente como «Un artiste de la loi», *Le Nouveau Magazine Littéraire*, núm. 14, febrero de 2019. Traducido con permiso.

traficantes de sueños

www.traficantes.net

C/Duque de Alba 13, 28012. Madrid



La potencia feminista. O el deseo de cambiarlo todo

Verónica Gago

Colección: Mapas 56

PVP: 16 €

El movimiento feminista ha alcanzado en los últimos años un protagonismo de nuevo tipo. La masividad y radicalidad de esta experiencia política desbordó las calles y transformó la gramática de diversas luchas. Parte de un proceso que sigue abierto, *La potencia feminista* está escrita en clave de investigación mili-

tante, entre asambleas y paros, en diálogo con compañer*s de todo el mundo, desde dentro de las dinámicas organizativas. En este sentido, la huelga como concepto y como experiencia colectiva le sirve de lente para delimitar algunas problemáticas actuales del movimiento feminista y de la teoría política en general: un diagnóstico de la crisis que permite poner en conexión la violencia contra las mujeres con los regímenes globales contemporáneos de acumulación y de gobierno, con el actual patriarcado colonial de las finanzas; un replanteamiento de lo que entendemos por trabajo y consumo, por producción y reproducción, por explotación y extracción, para entender que hoy el capitalismo acumula sobre todas las formas de cooperación social, de trabajo vivo, de vitalidad social; la necesidad de componer las rebeldías, desplazando la retórica de la victimización, en el cuerpo a cuerpo que permiten las asambleas y los conflictos compartidos; una impugnación concreta, situada y a la vez parte de un nuevo transnacionalismo, al neoliberalismo y a la contraofensiva que este ha lanzado aliado con el conservadurismo. El retorno al orden que ambos propugnan, la vuelta al hogar heteronormativo que lidia de forma aislada con la escasez, la deuda y el despojo, es ya imposible. El deseo de cambiarlo todo, del que también surge este libro, se ha demostrado imparabile.